



BUIN, 04 ABR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1253 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Con fecha 27 de marzo de 2024, por medio del **Decreto Alcaldicio N° 1152**, se declara inadmisible las ofertas presentadas y desierta la licitación pública denominada "Servicio de Impresión de libros Cuenta Pública 2023".

2.- A través del **Memorándum N° 294**, de fecha 01 de abril de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar la contratación directa con la Empresa DIMPREN Ltda., para el servicio de impresión de libros correspondientes a la Cuenta Pública 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Términos de Referencia "Impresión libros correspondientes a Cuenta Pública 2023 Ilustre Municipalidad de Buin", emitidos por la Secretaría Comunal de Planificación.
- ↳ Cotización, de fecha 27.03.2024, emitida por DIMPREN Ltda., por la suma de \$6.397.440.-, I.V.A. Incluido.
- ↳ Resolución de Acta de Deserción Adquisición ID 2723-15-L124, de fecha 27 de marzo de 2024, emitida por el Portal de Mercado Público.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 250**, de fecha 31 de enero de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar los términos de referencia y contratación directa, designa como inspector técnico a Oscar Contreras Gutiérrez.

#### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia para la impresión de libros correspondientes a la Cuenta Pública 2023 Ilustre Municipalidad de Buin, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa del proveedor **DIMPREN Ltda.**, RUT N° 76.340.341-6, por servicio de impresión de libros correspondientes a la Cuenta Pública 2023 Ilustre Municipalidad de Buin.

3.- Los servicios se contratan por la suma total de **\$6.397.440.-** (seis millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos), I.V.A. Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
28	Libros Cuenta Pública en tapa dura impresa a 4/0 color, terminación poli mate. 500 páginas todo color en papel bond de 106 grs. Según términos técnicos adjuntos.	\$84.500.-	\$2.366.000.-
700	Libros Cuenta Pública tapa blanda, terminación poli mate, barniz reserva por tiro. Interior 60 páginas en papel couche opaco de 170 grs. Impresión según términos técnicos	\$4.300.-	\$3.010.000.-



adjuntos. Terminación costura hilo, hotmelt y corte recto.		
<b>Monto Neto</b>	<b>\$5.376.000.-</b>	
<b>I.V.A. (19%)</b>	<b>\$1.021.440.-</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.397.440.-</b>	

4.- Considerando lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades indica lo siguiente: *"El Alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad"*. El presente requerimiento encuentra su fundamento legal en el artículo 10 N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que indica: *"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*. A saber, con fecha 12 de febrero de 2024, se instruye realizar la licitación pública por el servicio de impresión de libros Cuenta Pública 2023, ID 2721-15-L124, proceso que es declarado desierto a través del Decreto Alcaldicio N° 1152 del 27 de marzo de 2024, por ello y considerando que la fecha de la Cuenta Pública 2023 es el día jueves 25 de abril de 2024, es que se hace indispensable la contratación directa del servicio con el proveedor anteriormente señalado.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Secretaría Comunal de Planificación**; designándose como Inspector Técnico del Servicio a su Director, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondientes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.07.002 "Servicios de Impresión", Centro de Costo 290102.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VES. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2024\Servicios Impresión de Libros Cuenta Pública 2023\_DIMPREN Ltda.doc